



**PLAN DE RETORNO A LAS LABORES, ACCIONES Y CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA EP-EMAPAR POR DISPOSICION DEL COE NACIONAL Y POR EL DESCENSO DE LA CURVA DE CONTAGIO DEL COVID19.**

**RIOBAMBA, ABRIL DE 2020**



## 1. ANTECEDENTES

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, la letra l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos”;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República dispone: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 11 de marzo de 2020 a través de su Director General declaró al brote de coronavirus como pandemia global, solicitando a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación;

Que, mediante el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 126-2020 de 11 de marzo del 2020, suscrito por la Ministra de Salud Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 160, de 12 de marzo de 2020, se dispuso: “Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médico y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la eminente posibilidad de efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población”;

Que, el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, mediante Resolución de 14 de marzo de 2020 suscrita por la Ingeniera María Alexandra Ocles Padilla, Directora Nacional del Servicio Nacional de Riesgos y Emergencias, establece disposiciones como medidas de prevención para evitar la propagación del Corona Virus (COVID-19);

Que, el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, en sesión permanente de 16 de marzo de 2020, por unanimidad de sus miembros adoptó la Resolución suscrita por la Ingeniera María Alexandra Ocles Padilla, Directora Nacional del Servicio Nacional de Riesgos y Emergencias en la que se señala que luego de la evaluación de las resoluciones adoptadas por el COE NACIONAL durante el proceso de emergencia sanitaria, el incremento de contagio, su previsible aumento, así como la manifiestas desobediencia ciudadana, hacen indispensable la adopción de medidas que incrementen las medidas de seguridad sanitaria; y en este sentido recomiendan al señor Presidente de la República del Ecuador, la Declaratoria de Estado de Excepción en todo el territorio nacional a fin de adoptar medidas que incrementen las garantías de seguridad sanitaria para evitar la propagación del corona virus (COVID-19);

Que, el señor Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud acogiendo las Resoluciones del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional; además en el literal a) del Artículo 6 dispone la suspensión de la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado;

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 066-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, suscrita por el Mgs. Marcelo Calvopiña, Gerente General de la EP-EMAPAR, dispone la suspensión de actividades de atención a la ciudadanía en la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba, desde el 16 hasta el 20 de marzo del 2020. De ser necesario, este plazo podrá ampliarse dentro de los plazos que dure la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 2020-0364, de fecha 19 de marzo del 2020, suscrito por el Lcdo. Juan Sebastián de Howitt Holguín, Secretario del Agua (E), dispone a los miembros del Sistema Nacional Estratégico del Agua garantizar el servicio de agua potable para la población en todo el territorio nacional, debiendo para el efecto realizar las acciones que sean necesarias a fin de no interrumpir el servicio de abastecimiento de agua por ninguna causa, ya que la higiene y asepsia es la base fundamental para combatir la pandemia del virus COVID- 19, hasta que dure el estado de excepción previsto en el Decreto Ejecutivo No. 1017 emitido el 16 de marzo del 2020;

Que, mediante Resolución Administrativa N° GADMR-ALC-2020-0002-R, de fecha 19 de marzo del 2020, suscrito por el Ing. Napoleón Cadena Oleas, Alcalde del Cantón Riobamba, declara en Emergencia el Cantón Riobamba, como consecuencia de la propagación del coronavirus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud;

Que, mediante las Circulares Nros. SERCOP-SERCOP-2020-0005-C y SERCOP-SERCOP- 2020-0012-C, de 12 y 16 de marzo de 2020, suscritas por la Economista Laura Silvana Vallejo Paez, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, en relación a la declaratoria de emergencia del Ministerio de Salud Pública respecto a la pandemia del Coronavirus COVID-19 se reproducen las disposiciones aplicables a la declaratoria de emergencia, así como al procedimiento a agotarse para su ejecución en observancia del marco jurídico;

Que, de acuerdo al reporte de la situación nacional por COVID-19 (CORONAVIRUS) con corte al 23 de marzo de 2020, se informa de la existencia de 981 casos confirmados a nivel nacional de los cuales ya 9 corresponden a la provincia de Chimborazo;

Que, el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva;

Que, el artículo 57 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato, en todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRAS PÚBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos;

Que, el artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que las contrataciones que se realicen bajo situación de emergencia declarada no deberán constar en el PAC;

Que, en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, Título VII de los Procedimientos Especiales Capítulo I, norma el Procedimiento para las Contrataciones de Situaciones de Emergencia;

Que, en el artículo 12 de la Ordenanza N° 001-2010 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR dispone que: Atribuciones y Deberes del Gerente General: “Son deberes y atribuciones de la o del Gerente General como responsable de la administración y gestión de la empresa, las siguientes: “Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la EP-EMAPAR (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 073-2020 de fecha 25 de marzo del 2020 el Mgs. Marcelo Calvopiña en calidad de Gerente General de la EP-EMAPAR, resuelve: Declarar en Emergencia Sanitaria y Ambiental a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba EP-EMAPAR; en tal virtud, se autoriza la contratación por emergencia en la Empresa Municipal de Agua



Potable y alcantarillado de la ciudad de Riobamba EP-EMAPAR, en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria del país, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 6 numeral 31 y 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como medida de prevención debido al brote COVID-19, declarado por el Ministerio de Salud Pública, así como la declaratoria de pandemia a nivel mundial por la Organización Mundial de la Salud OMS; motivo por el cual es necesario la adopción de medidas urgentes para precautelar el correcto funcionamiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, así como también para proteger a los servidores y trabajadores que laboran en la empresa, existiendo la imposibilidad de llevar a cabo los procesos de contratación comunes que permitan mitigar los efectos del COVID19.

Que, mediante Ordenanza No. 004-2020 del Concejo Municipal del Cantón Riobamba en su Artículo 1.- Dispone el uso obligatorio de mascarillas quirúrgicas a nivel comunitario u otras equivalentes que cubran adecuadamente la región nasal y bucal para todas las personas que hagan uso o circulen por el **espacio público del cantón Riobamba**, y en su Artículo 2.- sanciona con una multa equivalente al **10 % de un Salario Básico Unificado (SBU)** a quien incumpla la medida de uso obligatorio de mascarilla para circular en el espacio público del cantón. La reincidencia se sancionará con el incremento en la multa de 5 puntos porcentuales acumulables cada vez que se incumpla con la medida dispuesta en el inciso primero del artículo 1 de la presente Ordenanza.

## 2. OBJETIVO

Garantizar el buen estado de salud de los Empleados y Trabajadores de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, al retornar a su jornada de trabajo, convirtiendo las instalaciones de la Institución en un espacio seguro que minimice el contagio del virus COVID 19.

## 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Disminuir la posibilidad de contagios aislados en el personal
- Empezar acciones emergentes de aislamiento y tratamiento.
- Restringir la gran afluencia de usuarios en las ventanillas de recaudación, cubículos de atención al cliente y oficinas.
- Evitar aglomeración de personas por medio de la prohibición de todo tipo de reuniones de trabajo presenciales.
- Controles médicos permanentes.

## 4. MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID 19

### 4.1 DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION

Chimborazo a la presente fecha está dentro de las 10 provincias con el más alto índice de pacientes confirmados de coronavirus en el Ecuador, motivo por el cual el primer día de labores se entregará una dotación de elementos de protección personal de acuerdo a un análisis de la actividad que desempeña cada uno de los empleados y trabajadores. La cantidad de dichos elementos serán programados para aproximadamente 3 meses posteriores al inicio de labores calculando en días laborables, los EPPs a entregarse se los detalla a continuación:

#### Personal Administrativo y trabajadores:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	CANTIDAD PROYECTADA A 60 DIAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
VADEADORES	49	VADEADOR PUNTA DE ACERO Tallas: varias, altura hasta el pecho, Composición: PVC TEXTIL trilaminar, Normas; INEN 1061, INEN 561, e INEN 1807. Protección: puntera y plantilla, Temperatura: especialmente indicado para temperatura ambiente, antideslizante, antiestática, grasas y



		<p>aceites vegetales/minerales, baja resistencia. Productos de limpieza: adecuado, Hidrocarburos: adecuado, Productos biológicos (sangre, caseína, etc.) baja resistencia. Ácidos: adecuado. Extras: pestaña quita bola, sistema de agarre al pantalón, forro interior, suela ergonómica. Logotipo o marca de la EP-EMAPAR: 3 cm de alto X 8 cm de largo a la altura del pecho izquierdo.</p>
<b>TERNO IMPERMEABLE DOS PIEZAS</b>	131	<p>TERNO IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS. Trajes impermeables de dos piezas (chaqueta con capuchas y pantalón con o sin pechera), industriales y semi industriales 100% termo sellados, elaborados en tela PVC que cuenta con soporte textil de poliéster. El traje cuenta con refuerzos en las principales articulaciones que evitan que se produzcan aberturas. Cuenta con la aplicación de la norma NTE INEN 1875; 2012. Logotipo o marca de la EP-EMAPAR: 3 cm de alto X 8 cm de largo a la altura del pecho izquierdo.</p>
<b>BOTAS DE CAUCHO</b>	87	<p>PARES DE BOTAS DE CAUCHO PUNTA DE ACERO Bota industrial con punta de acero fabricada con compuesto de PVC NITRILO modificado. Resistente a hidrocarburos y sus derivados, solventes, ácidos y álcalis, grasas, sangre, aceites animales y vegetales y detergentes. Incluye cinta reflectiva de 2" color gris Estándar Nacional Americano. Permite un mejor caminar, rango de operación entre 30° C y 40° C, superficies más lisas que evitan la acumulación de residuos, varias tallas</p>
<b>GUANTES LARGOS</b>	60	<p>PARES DE GUANTES TIPO MANGA IMPERMEABLE DE PROTECCION Alta resistencia al agua salada, grasas, enzimas y jugos digestivos. Dedicado en particular a los trabajadores que realizan cualquier trabajo en contacto con aguas servidas, para proteger sus manos y antebrazos, dimensión 48cm (19").Adjuntar certificado de conformidad</p>
<b>MASCARILLA CON FILTRO Y VISOR</b>	114	<p>Gas filtrado efectivo, aire limpio Suave y cómodo, buena permeabilidad al aire Cartuchos dobles respirador máscara Cartuchos de gas dual para la pintura en aerosol y vapores orgánicos de baja toxicidad Sistema de doble correa se ajusta fácilmente para mayor comodidad Gafas también se pueden utilizar de forma independiente para el lijado de polvo, pintura experimental, pulverización de pintura, salpicaduras de pasadores de hierro de arena, etc. Especificaciones: Materia: PVC+Carbón activo Color: indiferente Talla(W x H): 16 x 13cm peso:aprox, 380g contenido de paquete:1* máscara, 1*gafas</p>



<b>PROTECTOR FACIAL</b>	7	MASCARAS FACIALES Visor Protectores Faciales De Seguridad Protección Acrilico reutilizable
<b>GAFAS</b>	73	<b>GAFAS NEGRAS O VISORES</b> Fabricadas con policarbonato, .el cual es un material extremadamente liviano, más fuerte y resistente a impactos que el vidrio. Este material provee una protección del 99.99% contra los rayos ultravioleta UVA/UVB y protege contra impactos. Diseño ligero, moderno y deportivo que cubre toda el área de Los ojos y que provee una mayor área de protección visual y un buen ajuste a la cara del usuario. Esto evita la filtración de rayos ultravioleta y reduce el riesgo que partículas penetren y hagan contacto con los ojos. Tiene patillas suaves y marco flexible, lo que asegura mayor durabilidad y confort al uso frecuente.
<b>MASCARILLA N95</b>	532	<b>MASCARILLA N95 CON FILTRO FFP2</b> Mascarilla auto filtrante Desechable con forma cónica, ofrece un alto y seguro nivel de protección con la mayor comodidad para el usuario, incorpora un clip nasal flexible exterior y un puente de sellado nasal interior, que facilita y mejora la adaptación de la mascarilla al contorno facial del usuario. Dos cintas elásticas aseguran una correcta sujeción. La válvula de exhalación acelera y facilita la salida del aire exhalado y además reduce sensiblemente el contenido de CO2, la temperatura y la humedad de su interior. Su diseño de perfil bajo, permite usar la mascarilla junto a un gran número de equipos de protección, protege frente a partículas, polvos, nieblas y humos, tanto solidas como liquidas hasta 4.5 veces el valor Límite de Explosión.
<b>TRAJE ANTIFLUIDO</b>	77	Laminado de Film de Poliéster (46%)y Tela de Polipropileno (48%) con Adhesivo (6%). Hilos en poliéster.
<b>GUANTES DESECHABLES CAJA</b>	11	<b>MATERIAL: NITRILO TODOS LOS PRODUCTOS USADOS SON NO TOXICOS. NO CONTIENEN TIURANOS.</b> <b>COMPOSICIÓN: SINTÉTICO ZDBC - Zinc Dibuthyl Dithiocarbamato S - Sulfuro ZnO - Oxido de Zinc Vultamol - Colorante - Colonyl Azul</b>
<b>BATAS DESECHABLES</b>	320	Bata de tela no tejida SMS grado médico, capas polímeros de polipropileno, puño de tela blanco.
<b>GORRO DESECHABLE</b>	120	Tela no tejida 100% polipropileno de 13g
<b>MASCARILLA QUIRURGICA CAJA 50 UNIDADES</b>	3	Mascarilla quirúrgica a base de celulosa, con un área total de 18.5cm x 8 cm. Filtro de polipropileno que contiene fluorocarbonos, de alta eficiencia: > 99% de eficiencia de filtración bacteriana < 95% para partículas de 0.1 micras. Plana, plegable, de color azul, con dos cintas de 40 cm de longitud horizontales hechas de polipropileno para sujetarse. Cinta de acero



		recubierta de polietileno en borde superior de la mascarilla, de 11.5cm x 0.5 cm, entre las capas del respaldo, para ajustarse al puente de la nariz. Desechable, resistente a fluidos, hipoalergénica.
--	--	---

### JUSTIFICATIVO

El presente documento ha sido elaborado por todas la Direcciones de la EP-EMAPAR en función del personal disponible que puede inicialmente, retomar las actividades que, en condiciones normales se ejecutaban en la Empresa; con la consideración de que, a los mismos se les entregará las prendas de protección para mantener la seguridad y la salud de los mismos considerando la actual emergencia sanitaria. Cabe señalar que en este plan de retorno inicial no está considerado las personas declaradas vulnerables a fin de precautelar la salud de los mismos.

Esta proyección está fundamentada en los reportes del personal indicada por cada Dirección, con los cuales se ha analizado su función y sus actividades, y con los cuales se ha ido desarrollando las necesidades en prendas de seguridad y salud. Cabe indicar que, el personal ira integrándose de forma progresiva a la EP-EMAPAR a partir de este 4 de mayo; sin embargo es necesario dotar de estas prendas de seguridad e insumos de salud para la protección de los mismos. Para el caso de la Dirección de Gestión de Operación quienes tienen como objetivo principal la operación y el mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Riobamba, están consideradas todas las personas de las Jefaturas de Agua Potable, Alcantarillado y Control de Perdida (sin las personas vulnerables), ya que el personal en el caso de existir eventualidades y/o daños en los sistemas que requieran intervención inmediata es necesario que todas las personas cuenten con las prendas de forma inmediata. Así también existen servidores que corresponden a otras unidades que, hasta antes de la actual emergencia sanitaria la Empresa no entregaba prendas de protección debido a su actividad, pero sin duda que, esta pandemia obliga a que los mismos usen prendas de protección y demás insumos para evitar ser contagiados.

Las cantidades propuestas en el presente documento están analizadas en función de la actividad que desempeña cada servidor en las áreas a las que pertenece, cabe indicar que, este pedido está considerado para los siguientes 60 días mientras se realiza el proceso de adquisición bajo la modalidad que corresponde comúnmente.

Por ello, para que una persona pueda realizar su trabajo en condiciones de seguridad ante la actual emergencia sanitaria debe estar equipado con lo que técnicamente se denomina Equipo de Protección Individual, y otros insumos como mascarillas, guantes, gafas y otras prendas que permitan evitar el contagio del COVID19.

#### 4.2 INSTALACIÓN DE TRES CABINAS DE DESINFECCIÓN POR OZONO

Siendo el objetivo convertir las instalaciones de la Empresa en un espacio seguro que minimice el contagio del virus COVID 19, se recomienda instalar 3 cabinas de desinfección, uno al ingreso de la planta central que brinde el servicio a los usuarios externos de la Empresa que acuden a realizar trámites en Atención al Cliente y las cajas recaudadoras, así como también al personal que tiene como base las instalaciones administrativas de la Empresa.

La segunda se instalará en un punto estratégico central de las oficinas donde confluya el personal interno que se dirige a las diferentes unidades administrativas y la tercera estaría ubicado en la entrada principal de La Saboya, lugar donde se concentran operadores, conductores y demás personal operativo, para retirar vehículos, herramientas y materiales.

Según la Organización Mundial de la Salud, el ozono es el desinfectante más potente contra todo tipo de microorganismos. Su poder de desinfección es, al menos, diez veces mayor que el del cloro, siendo eficaz en un 99% en la eliminación de los virus, pero también en la de bacterias, hongos, esporas, protozoos.





DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cabina de desinfección por ozono	3	<p>La cabina debe contar con un sistema automatizado de dispersión de Ozono hacia el usuario, con una estructura metálica de larga durabilidad y un sistema electrónico de control que permite la desafección completa del individuo dentro de la cabina.</p> <p>El inicio del ciclo automatizado es con la detección del individuo, la cual activará la dispersión del Ozono y con el apoyo de un conjunto de ventiladores instalados y aplicando el efecto remolino se encargará de homogenizar el Ozono en el interior de la cabina lo cual permite la desinfección total del individuo.</p> <p>La cabina cuenta con un sistema de alerta visual que permitirá al usuario saber cuándo la desinfección inicia y cuando la desafección a finalizado.</p> <p>Eficaz en la eliminación de hongos, bacterias, virus y protozoos, así como en la degradación de compuestos químicos como los COV (compuestos orgánicos volátiles)</p> <p>Tiempo de desinfección de 20 a 30 segundos</p> <p>El individuo es desinfectado junto con sus prendas de vestir.</p> <p>No requiere desinfectantes adicionales</p> <p>Completamente seguro no existe ningún tipo de riegos por inhalación o sobre exposición.</p> <p>Proceso de fabricación y ensamblaje a corto plazo.</p> <p>Componentes sencillos y robustos que garantizan durabilidad</p> <p>Fácil de transportar e instalar.</p> <p>No requiere ningún tipo de consumible.</p>





		<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTRUCTURALES</b>  Estructura ligera para fácil movilidad  Estructura con tubos y accesorios en PVC (cloruro de polivinilo) de 75mm  Paredes laterales de plástico polivinilo transparente  Acceso y salida con cortinas de PVC de 2mm de espesor, transparentes, antiestática y efecto anti-UV  Alfombra para desinfección.  Capacitación  Garantía por 1 año
--	--	--

#### 4.3 DOTACIÓN DE INSUMOS DE DESINFECCION

Se mantendrán abastecidos los dispensadores de jabón líquido y alcohol en gel, además se dotará al personal de limpieza de todos los insumos necesarios para la limpieza y desinfección de las estaciones de trabajo de cada una de las oficinas existentes dentro de la Empresa, para lo cual se necesitará lo siguiente:

No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRAPEADOR DE 30 CM (CON PALO)	U	12
2	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO FIBRA SUAVE (CON PALO)	U	15
3	COLOR LIQUIDO AL 5%	GL	20
4	FRANELA 1 M CUADRADO	U	30
5	ATOMIZADOR 250 CC	U	100
6	ATOMIZADOR 500 CC	U	30
7	PAPEL TOALLA DE MANOS EN Z (Paquete 100 u)	U	50
8	DETERGENTE EN POLVO FUNDA 2 KG	U	30
9	DISPENSADOR DE JABON / GEL	U	20
10	GEL ANTISEPTICO	GL	20
11	JABÓN LIQUIDO	GL	20
12	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN Z	U	20
13	ALCOHOL LIQUIDO	GL	60

Para la constante desinfección de las diferentes instalaciones pertenecientes a la empresa se necesita de los siguientes insumos y equipos:



<b>MATERIALES-EQUIPOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CARACTER</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION	50 LITROS	URGENTE	USO TODO EL PERSONAL DE LA EP-EMAPAR

#### **4.4 CONTROLES PERIÓDICOS DEL ESTADO DE SALUD**

Todos los días el personal de la Unidad médica realizará controles de temperatura a todo el personal tanto en la planta central como en la Saboya, al inicio y fin de la jornada laboral.

Para esto se designará un espacio especial para atención médica a pacientes de patología respiratoria, el mismo que será fuera de las instalaciones de la Unidad médica, por lo tanto, será importante el triaje de pacientes que por ésta emergencia será responsabilidad de odontología como personal de apoyo.

En el caso de atención a trabajadores con sintomatología de COVID19 se seguirá con el protocolo establecido por el MSP.

#### **4.5 MANEJO DE DESECHOS INFECCIOSOS**

Entendiéndose que cada persona deberá hacer uso permanente de los guantes y mascarillas, al final de la jornada laboral se depositarán estos elementos en un recipiente de basura exclusivo, los mismos que serán tratados bajo el protocolo de manejo de desechos infecciosos y colocados en el sitio de disposición final.

#### **4.6 TRATO ESPECIAL PARA VULNERABLES.**

Se mantiene la orden de teletrabajo y/o aislamiento mientras no se levante la declaratoria de emergencia sanitaria en el Ecuador.

### **5. JORNADA LABORAL**

La jornada laboral será de cumplimiento obligatorio para todo el personal de la EP EMAPAR, de acuerdo al contenido de este Plan contemplando los tiempos y características que cada medida sanitaria amerite, el cual podrá ser modificado únicamente por las instancias Nacionales correspondientes.

#### **5.1 HORARIO DE INGRESO DIFERENCIADO**

El regreso a las labores del personal de la Empresa será paulatino, el mismo que será seleccionado por cada uno de los jefes inmediatos dependiendo de las necesidades.

El horario de ingreso será a partir de las 7:00 hasta las 8:00 DE LUNES A VIERNES, el que se realizará en grupos de 15 personas por cada turno que durará 5 minutos, de igual forma la salida de las labores tendrán un intervalo de 5 minutos una vez cumplidas las 8 horas; los turnos estarán contemplados según el listado que se detalla en este ítem.

El tiempo considerado para el horario de ingreso y para los turnos obedece a los 20 segundos sugeridos por persona para la desinfección en la cabina.

#### **5.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL**

Para evitar el asinamiento y contaminación del personal a la hora de ingreso y salida tanto en la Planta Central como en la Saboya, el registro del personal, estará bajo la responsabilidad del Jefe inmediato en cada una de las dependencias de la Institución, para lo cual la Unidad de Gestión de Talento Humano elaborará los formatos respectivos para el control, los mismos que cada fin de semana serán devueltos para su registro y legalización; por ningún motivo se deberá registrar la asistencia en el reloj biométrico; a partir de las 8:00 existirá un funcionario de la unidad correspondiente controlando el personal atrasado.



### **5.3 RESTRICCIÓN DE INGRESO A USUARIOS**

Se prohíbe el ingreso de grupos de personas a las oficinas de planta central como: comisiones, cooperativas, representantes barriales, etc; además todo ingreso de tramites o solicitudes se realizará por medio de la ventanilla de ingreso de documentación y tramites; cabe recalcar que para el ingreso de personas a las demás instalaciones que no sean cajas recaudadoras y atencional cliente se deberán anunciar con los guardias de seguridad, los mismos que realizaran una llamada telefónica a la persona solicitada para que autorice el ingreso.

#### **RECOMENDACIONES GENERALES DE PREVENCIÓN EN LA OFICINA**

1. Uso obligatorio de mascarilla, guantes y gafas de protección
2. Uso permanente de alcohol en gel (de preferencia un envase propio)
3. Uso de cotonetes o aplicadores para rascado de zonas del rostro
4. Mantener distancia mínima de 2 metros con un el compañero.
5. De preferencia aislar la oficina con un escritorio en la puerta para evitar el tránsito de personas ajenas a la dependencia.
6. Colocar un recipiente con cloro a la entrada de la oficina para desinfección del calzado de los ocupantes al inicio de la jornada.
7. Prohibición absoluta de consumo de alimentos, aperitivos y colaciones.
8. Prohibición absoluta de atención a delegaciones de personas en ese caso se designará un área exclusiva para atención y al regresar a la dependencia el servidor deberá someterse al mismo tratamiento de desinfección inicial.
9. Se deberá contar con una persona de aseo de manera permanente en cada dependencia para la limpieza de pisos, gradas, pasamanos, dispensadores, cerrojos o manubrios y servicios higiénicos luego de cada uso.
10. En el caso de las mujeres es recomendable recogerse el cabello y de preferencia el uso de una gorra para evitar llevar el virus en esta superficie.
11. Se recomienda el cortado de uñas para no contener el virus y evitar la rotura de los guantes.
12. Se prohíbe el uso de cosméticos y accesorios innecesarios tales como cadenas, esclavas, relojes u otros que obligarían a llevar las manos a la zona del rostro.

#### **RECOMENDACIONES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL SEGÚN SUS FUNCIONES**

1. ATENCION AL CLIENTE: Traje antifluido, gorro normal, mascarilla N95, Guantes y protector facial.
2. CAJAS: Mascarilla quirúrgica, gafas, guantes y gorro.
3. OFICINAS: Mascarilla quirúrgica, gafas, guantes y gorro.
4. PERSONAL DE LIMPIEZA: Traje impermeable de dos piezas, botas de caucho, Guantes de manga larga, mascarilla N95, gafas de Protección, protector facial, gorra tipo safari.
5. PERSONAL OPERATIVO Y CHOFERES: criterio de SSO, Operaciones y Comercial

#### **PROTOCOLO DE MANEJO DE SALUD OCUPACIONAL EN EVENTOS NO DESEADOS E INESPERADOS**

##### **1.- Caso asintomático de COVID19**

La aplicación del semáforo epidemiológico trae consigo la certeza de la posibilidad de que un servidor/a acuda a laborar siendo portador del virus. En el caso y entendiendo que la a única vía de contagio es respiratoria o por ingreso a las mucosas por manipulación del rostro. Es menester solicitar de manera obligatoria a todo el personal el uso de la mascarilla, guantes y gafas de protección. Nadie bajo ningún concepto podrá permanecer en la empresa sin estos elementos y en caso de requerir dejar de usarlos de manera momentánea deberá hacer una suerte de desinfección previa de las manos y los elementos.



## 2.- Caso dudoso o confirmado de COVID19

Demás está decir que, llegar a este punto de clasificación es porque el servidor ya presenta sintomatología respiratoria coincidente con el COVID19. Ante esta circunstancia es obligatorio reportar su estado de salud a la unidad médica para su chequeo correspondiente INMEDIATAMENTE INGRESE A LA EMPRESA. En caso de ser dudoso el paciente deberá aislarse evitando el contacto con algún compañero de trabajo y se activaría el protocolo de reporte al MSP. De ser positivo y si el servidor ha laborado algunos días el ambiente laboral entraría a formar parte del cerco epidemiológico y aislamiento domiciliario exclusivo con controles periódicos por telemedicina y el área en la empresa será aislada para someterse a desinfección total.

## 3.- Accidentes laborales

El manejo de accidentes laborales de acuerdo a la gravedad del caso se lo manejará directamente en la unidad médica a no ser que se requiera transferencia al IESS. Para estos casos y para el tratamiento de otros cuadros ajenos a enfermedades respiratorias se dispondrá de las instalaciones actuales de la Unidad médica. Mientras que para valoración de cuadros respiratorios será en una carpa especial de atención.

A continuación, se detalla el listado del personal que labora en la EP-EMAPAR al cual se va hacer entrega de los insumos y prendas de protección:

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE CARGO
1	CALVOPIÑA SIGCHAY MARCELO ENRIQUE	GERENTE GENERAL	ADMINISTRATIVO
2	ZABALA MORENO PAULA LORENA	ASISTENTE DE GERENCIA	ADMINISTRATIVO
3	VILLAGOMEZ PUEBLA ANJULY MICHELLE	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
4	LAYEDRA LUNA GERMÁNICO BOLÍVAR	ASESOR JURÍDICO	ADMINISTRATIVO
5	VACACELA TAPIA MARÍA VERÓNICA	ANALISTA JURÍDICO	ADMINISTRATIVO
6	ABARCA SANTILLAN VIVIANA KARINA	ASISTENTE JURÍDICO	ADMINISTRATIVO
7	YEROVI ACOSTA MIRIAM ADRIANA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
8	BAYAS VELA SANDRA	ANALISTA DE COMUNICACIÓN	ADMINISTRATIVO
9	MERIZALDE SALAS VERÓNICA ELIZABETH	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN	ADMINISTRATIVO
10	PANTOJA CALLE MARÍA LORENA	GRAFICADOR	ADMINISTRATIVO
11	DELEY MALDONADO MARÍA ENRIQUETA	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN	ADMINISTRATIVO
12	RIOFRIO BRITO JUAN FRANCISCO	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO
13	YEPEZ VILLAVICENCIO ANDRÉS ALEJANDRO	JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADMINISTRATIVO
14	SÁNCHEZ ARTEAGA JOSÉ ROBERTO	ANALISTA INFORMÁTICO	ADMINISTRATIVO
15	MUCARSEL MANCHENO ALDO JOSÉ	ASISTENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADMINISTRATIVO
16	ESTRADA VARGAS WALTER ABELARDO	ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	OPERATIVO
17	FERNÁNDEZ CEPEDA MIGUEL HUMBERTO	ASISTENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	OPERATIVO
18	ÁVILA RIVERA EDUARDO FRANCISCO	SECRETARIO/A GENERAL	ADMINISTRATIVO
19	ESPÍN CARRILLO DIEGO FABIÁN	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
20	MEJÍA VINUEZA DOLORES ISABEL	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
21	VALDIVIESO ARTEAGA LUIS ERNESTO	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
22	PÉREZ DÍAZ PIEDAD ESPERANZA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
23	NOBOA LUNA DANIEL SANTIAGO	JEFE DE TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO
24	PÁSTOR RAMÍREZ MARÍA ISABEL	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO
25	GONZÁLEZ PAZMIÑO JOSÉ ISRAEL	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO
26	LARCO TAPIA MARÍA GABRIELA	INSPECTOR DE SERVICIOS	ADMINISTRATIVO
27	GUAMÁN TENELANDA ELENA PIEDAD	TRABAJADOR/A SOCIAL	ADMINISTRATIVO
28	ZÁRATE PROCEL DANNY ROBERTO	JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRATIVO
29	PÁSTOR HERNÁNDEZ JONATHAN PATRICIO	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRATIVO
30	MONTENEGRO RAMOS MARÍA AVELINA	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRATIVO
31	CALDERÓN IZURIETA LILIANA PATRICIA	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL CLIENTE	ADMINISTRATIVO
32	ORTIZ ROSERO CARLOS ALBERTO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO
33	ANDRADE JARA JUAN PABLO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO
34	GUEVARA MONTALVO ROBERTO GERMAN	CHOFER VEHÍCULO LIVIANO	OPERATIVO
35	CARDENAS BRAVO DARWIN PAÚL	CHOFER VEHÍCULO LIVIANO	OPERATIVO



36	ZAMBRANO BASANTES LENIN ESTERLIN	CHOFER VEHÍCULO LIVIANO	OPERATIVO
37	SALINAS PAREDES VICTOR GUSTAVO	CHOFER VEHÍCULO LIVIANO	OPERATIVO
38	PARRA BRONCANO ESTALIN RODRÍGO	CHOFER VEHÍCULO LIVIANO	OPERATIVO
39	FRAY AGUIRRE ANGEL ALBERTO	CHOFER VEHÍCULO LIVIANO	OPERATIVO
40	MENDOZA MONTALVO RAUL OSWALDO	CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS	OPERATIVO
41	ALMACHE ORNA MARCO POLO	CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS	OPERATIVO
42	SHAGÑAY GUAMÁN DAVID CORNELIO	CHOFER DE VEHÍCULOS LIVIANOS	OPERATIVO
43	JARA RAMIREZ THEMIS EDUARDO	CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS	OPERATIVO
44	QUINTANILLA GUERRERO WILLIAN MARCELO	MECÁNICO INDUSTRIAL	OPERATIVO
45	TOTOY CHILIGUANO JOHN ENRIQUE	MECÁNICO AUTOMOTRÍZ	OPERATIVO
46	AREVALO BUENAÑO JOSÉ AGUSTIN	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO
47	MARTÍNEZ TAYUPANDA MIGUEL ALEJANDRO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
48	CAJO LLONGO JULO AMADO	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO
49	YAUSEN ALLAUCA EDWIN ADRIÁN	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO
50	PUMA INGUILLAY MARIA GABRIELA	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	OPERATIVO
51	RODRÍGUEZ HIDALGO FLOR ELIZABETH	AYUDANTE DE LIMPIEZA	OPERATIVO
52	ALCIVAR GUAMAN CARMEN GRAVIELA	AYUDANTE DE LIMPIEZA	OPERATIVO
53	RAMOS CARRILLO ALEXIS FERNANDO	AYUDANTE DE LIMPIEZA	OPERATIVO
54	PACHECO LOGROÑO DIEGO ALFONSO	MÉDICO	ADMINISTRATIVO
55	CHACHA BENAVIDEZ DIANA DEL ROCIO	ENFERMERO/A	ADMINISTRATIVO
56	CABEZAS QUITO LORENA PAOLA	ODONTÓLOGO/A	ADMINISTRATIVO
57	NOBOA TELLO SANDRA LLAQUELINE	DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA	ADMINISTRATIVO
58	ABAD PAEZ JACQUELINE ALEXANDRA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
59	BERRONES VALENCIA MERY ALEXANDRA	ANALISTA DE CONTROL PREVIO	ADMINISTRATIVO
60	CANO ESPÍN ADRIANA CATALINA	CONTADOR/A GENERAL	ADMINISTRATIVO
61	CEVALLOS VIQUE GEOVANNA PAOLA	ASISTENTE CONTABLE	ADMINISTRATIVO
62	QUITO ABAD LILY FERNANDA	TESORERO/A	ADMINISTRATIVO
63	ERAZO ANDRADE IVONNE PATRICIA	SECRETARIO ABOGADO DE COACTIVAS	ADMINISTRATIVO
64	RAMÍREZ ESCORZA VERÓNICA MARLENE	ASISTENTE DE TESORERÍA	ADMINISTRATIVO
65	ORTÍZ GUERRERO JIMMY ORLANDO	AUXILIAR DE TESORERÍA	ADMINISTRATIVO
66	CARRASCO VILLACRES VERÓNICA MONSERATH	AUXILIAR DE TESORERÍA	ADMINISTRATIVO
67	RODRÍGUEZ FALCONÍ MARÍA ANDREA	AUXILIAR DE TESORERÍA	ADMINISTRATIVO
68	SALAZAR FONSECA RODOLFO EDUARDO	AUXILIAR DE TESORERÍA	ADMINISTRATIVO
69	URQUIZO TELLO JENNY ÁNGELITA	ANALISTA DE PRESUPUESTO	ADMINISTRATIVO
70	ESPINOZA YEPEZ GUSTAVO HELEODORO	JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	OPERATIVO
71	ROSETO PAZ CESAR EDUARDO	ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS	ADMINISTRATIVO
72	BORJA FERNÁNDEZ CRISTINA PAOLA	GUARDALMACEN	OPERATIVO
73	DÍAZ BORJA CRISTIAN EDUARDO	DESPACHADOR	OPERATIVO
74	GUADALUPE AGUAYO EFRAIN AUGUSTO	CHOFER DE VEHÍCULOS LIVIANOS	OPERATIVO
75	GARCÍA ROJAS EDWIN PATRICIO	DIRECTOR DE GESTIÓN DE INGENIERÍA	OPERATIVO
76	UREÑA MORENO VERÓNICA GABRIELA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
77	CEVALLOS GAIBOR CINTHIA FERNANDA	TÉCNICO AMBIENTAL	OPERATIVO
78	ZAVALA LOZA IVÁN DANILO	TÉCNICO AMBIENTAL	OPERATIVO
79	SALAZAR TENELANDA MARLON EDUARDO	JEFE DE FICALIZACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS	OPERATIVO
80	LEÓN ENCALADA YADYRA MARÍANELA	TÉCNICO DE INGENIERÍA	OPERATIVO
81	VELASTEGUÍ CEPEDA WILSON VLADIMIR	TÉCNICO DE INGENIERÍA	OPERATIVO
82	BONIFAZ BRITO ADRIANA MARIELA	TÉCNICO DE OPERACIONES	OPERATIVO
83	HERRERA PÉREZ JOSÉ RICARDO	TÉCNICO DE INGENIERÍA	OPERATIVO
84	MOREIRA LARA CARLOS RODRÍGO	TÉCNICO DE INGENIERÍA	OPERATIVO
85	MORENO ÁLVAREZ MAURO ALEJANDRO	TÉCNICO DE INGENIERÍA	OPERATIVO
86	QUISNANCELA SALAZAR ERIKA LISBETH	TÉCNICO DE INGENIERÍA	OPERATIVO
87	RODRÍGUEZ OROZCO ANDREA NATHALY	TÉCNICO DE INGENIERÍA	OPERATIVO
88	RIVADENEIRA OCAÑA CARLOS MARCELO	ASISTENTE DE CATASTRO	OPERATIVO
89	BERRONES VELOZ MARCO GERARDO	INSPECTOR DE REDES AA PP	OPERATIVO
90	MOROCHO BETANCOURTH STALIN	TOPÓGRAFO	OPERATIVO
91	MACHADO MERINO JUAN PABLO	TOPÓGRAFO	OPERATIVO
92	QUISHPE FLORES GONZALO	AYUDANTE DE TOPOGRAFÍA	OPERATIVO



93	ROMERO IBAÑEZ SERGIO DARIO	AYUDANTE DE TOPOGRAFÍA	OPERATIVO
94	HARO ARTEAGA LUIS RICARDO	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	OPERATIVO
95	MEJIA FLORES LUIS ALBERTO	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	OPERATIVO
96	MUÑOZ SHUGULI GIANELA PATRICIA	TÉCNICO DE LABORATORIO	OPERATIVO
97	IACOANGELI MARTINA	TÉCNICO DE LABORATORIO	OPERATIVO
98	DONOSO LLIQUIN JENNY ALEXANDRA	ASISTENTE DE LABORATORIO	OPERATIVO
99	LARA CACHOTE EDGAR ROLANDO	DIRECTOR DE GESTIÓN DE OPERACIONES	OPERATIVO
100	VIÑAN YANEZ SILVIA JACQUELINE	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
101	MORENO DURAN GEOVANY FABIÁN	JEFE DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
102	NOBOA DE LA TORRE CARLOS ANDRÉS	TÉCNICO DE OPERACIONES	OPERATIVO
103	REYES PILATUÑA FAUSTO DAVID	TÉCNICO DE OPERACIONES	OPERATIVO
104	GARCIA CABAY MARÍA EUGENIA	TÉCNICO DE INGENIERÍA	OPERATIVO
105	CISNEROS SÁNCHEZ MARCO ANTONIO	TÉCNICO DE OPERACIONES	OPERATIVO
106	IGLESIAS GUEVARA ERICK SEBASTIAN	TÉCNICO DE OPERACIONES	OPERATIVO
107	UVIDIA CASTILLO RAMÓN REMIGIO	CHOFER VEHÍCULO PESADO	OPERATIVO
108	MONTALVO MAC GREGOR JOSÉ MIGUEL	CHOFER VEHÍCULO PESADO	OPERATIVO
109	BRITO PAZMIÑO CESAR AUGUSTO	CHOFER VEHÍCULO LIVIANO	OPERATIVO
110	DURAN PILAMUNGA JOSÉ LUIS	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
111	PROAÑO LOZANO PACO FERNANDO	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
112	GÓMEZ PALACIOS RICARDO RIGOBERTO	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
113	PALTA PILCO BYRON GABRIEL	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
114	TENGANAN BRONCANO WILLIAM ALFONSO	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
115	GUILCAPI ACAN WALTER ALCIDES	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
116	VIÑAN RAMOS RUBEN MAURICIO	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
117	FREIRE RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
118	PILATAXI BUÑAY CESAR	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
119	CABEZAS CHIRIBOGA JOSÉ LUIS	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
120	NOGALES GUERRERO JESÚS RICARDO	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
121	LEMA MORALES JUAN LUIS	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
122	PÉREZ SARMIENTO EDWIN DANILO	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
123	SAGÑAY ZAMBRANO ROBERTO CARLOS	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
124	SANTANDER SANTANDER JAIME ELÍAS CHACAGUASAY BARBECHO MYRIAN ALEXANDRA	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
125	ARELLANO ENRÍQUEZ JOSELITO GERARDO	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
126	TAPIA ALVEAR HOLGUER DANIEL	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
127	CHUGÑAY BERRONES DAVID GEOVANNY	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
128	LEMA SAITEROS MIGUEL ÁNGEL	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
129	REAL LÓPEZ SANTIAGO ALEJANDRO	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
130	GONZÁLEZ RAMOS STALIN FABRICIO	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
131	MIÑARCAJA CASTRO DIEGO DAVID	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
132	AVALOS CALDERÓN HECTOR RODRIGO	OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	OPERATIVO
133	BARBECHO ORDOÑEZ GLORIA BEATRIZ	OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	OPERATIVO
134	GARRIDO BAYAS JOSÉ ENRIQUE	OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	OPERATIVO
135	GUAPULEMA DÍAZ ÁNGEL GERARDO	OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	OPERATIVO
136	GUEVARA AVALOS BOLIVAR EDUARDO	OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	OPERATIVO
137	MOROCHO CUENCA PEDRO BENIGNO	OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	OPERATIVO
138	QUINATOVA VELATA CARMEN GABRIELA	OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	OPERATIVO
139	RAMOS GUAÑO MAYRA SOLEDAD	OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	OPERATIVO
140	RIVERA ROBALINO FREDY AUGUSTO	OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	OPERATIVO
141	SALAS YUQUI MARIA EULALIA	OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	OPERATIVO
142	VALENTIN CAIZA MARIA CRISTINA	OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	OPERATIVO
143	TIAMA GUAMÁN ÁNGEL RAMÓN	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
144	SORIA ANDIETA JUAN LUIS	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
145	SALAO REDIN RAÚL MARCELO	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
146	INGA GUZMÁN LUIS VINICIO	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
147	MARTÍNEZ COLCHA LUIS ENRIQUE	INSPECTOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
148	RODRÍGUEZ PARRENO HECTOR ANIBAL	INSPECTOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE	OPERATIVO



150	SISA CASTRO PEDRO	INSPECTOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
151	VILLEGAS INSUASTE WILIAN ENRIQUE	INSPECTOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
152	VÁSCONEZ SEGOVIA PEDRO ALEJANDRO	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	OPERATIVO
153	CASCO GAVIDIA CARLOS VICENTE	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	OPERATIVO
154	ALARCON AREVALO NELSON MESIAS	CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS	OPERATIVO
155	GONZÁLEZ YUQUILEMA LUIS MARCO	CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS	OPERATIVO
156	OROZCO SILVA LUIS ALFONSO	CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS	OPERATIVO
157	ACALO PAGALO MIGUEL ANGEL	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
158	ATIENCIA GARCIA WILSON GUILLERMO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
159	BONILLA ÑAUNAY SEGUNDO LUIS	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
160	CABA TOABANDA ARTURO PATRICIO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
161	CARDENAS CARDENAS LUIS MIGUEL	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
162	CARRILLO CHÁVEZ SEGUNDO JORGE	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
163	CASTRO GUZMAN SEGUNDO FRANCISCO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
164	GARCIA ORTEGA LUIS ALFREDO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
165	GUSQUI GUSQUI ANGEL ALBERTO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
166	MOREJON PAREDES GENERO EDUARDO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
167	PADILLA CHÁVEZ SEGUNDO GABRIEL	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
168	PAGUAY USHCA SEGUNDO MELCHOR	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
169	POMASQUI COLLAGUAZO LUIS ERNESTO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
170	RAMOS VELOZ SEGUNDO MANUEL	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
171	SANTOS LLERENA JAIME VINICIO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
172	SINCHE TUQUINGA JUAN MANUEL	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
173	VALDIVIESO CARRILLO JUAN CARLOS	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
174	VALLE SÁNCHEZ CARLOS FABIÁN	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
175	TAPIA MACIAS HOLGER FRANCISCO	MECÁNICO DE MEDIDORES	OPERATIVO
176	GUAÑO GUAÑO ANGEL EMILIANO	AYUDANTE DE TANQUERO	OPERATIVO
177	PILAMUNGA TORRES ELSA PIEDAD	AYUDANTE DE TANQUERO	OPERATIVO
178	VALDEZ COLCHA SEGUNDO MANUEL	AYUDANTE DE TANQUERO	OPERATIVO
179	BONIFÁZ AYALA IVÁN PATRICIO	JEFE DE ALCANTARILLADO	OPERATIVO
180	GUAÑO COLCHA SAMUEL DAVID	TÉCNICO DE OPERACIONES	OPERATIVO
181	ERAZO SAMANIEGO JORDAN ISAAC	CHOFER HIDROSUCCIONADOR	OPERATIVO
182	MOYOTA VELOZ PABLO FERNANDO	AYUDANTE DE OPERACIONES	OPERATIVO
183	MIRANDA PILATAXI MARCO VINICIO	AYUDANTE DE OPERACIONES	OPERATIVO
184	COBOS SHIQUIN NAPOLEÓN	AYUDANTE DE OPERACIONES	OPERATIVO
185	BARRENO ROBALINO JOSÉ VICENTE	AYUDANTE DE OPERACIONES	OPERATIVO
186	AMBOYA SOQUE GERARDO ALVINO	AYUDANTE DE OPERACIONES	OPERATIVO
187	LALÓN LEÓN LUIS GONZALO	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
188	CRIZÓN CONCHA HÉCTOR RAÚL	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
189	SALAZAR BRAVO EDGAR GUSTAVO	CHOFER VEHÍCULO PESADO	OPERATIVO
190	SÁNCHEZ LÓPEZ SEGUNDO MANUEL	INSPECTOR DE ALCANTARILLADOS	OPERATIVO
191	VITERI MORAN GUILLERMO ANDRES	INSPECTOR DE ALCANTARILLADOS	OPERATIVO
192	CONCHA REINOSO MILTON JHON	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	OPERATIVO
193	GUAILLASACA CAJAMARCA JOSÉ LUIS	CHOFER HIDROSUCCIONADOR	OPERATIVO
194	GUAMÁN PACHECO SEGUNDO LAURO	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	OPERATIVO
195	MAJIN ILBAY JORGE LUIS	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	OPERATIVO
196	CHIMBO MALAN SEGUNDO FRANCISCO	CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS	OPERATIVO
197	CAYAMBE USHCA ALEX ADOLFO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
198	GUAMÁN NOBOA LUIS GERARDO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
199	GUSMÁN ILVAY AGUSTIN	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
200	MOYOTA VASQUEZ LUIS OSWALDO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
201	SISA AGUAGALLO SEGUNDO JOSÉ	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
202	TENESACA GUZMÁN PEDRO MANUAL	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
203	TZAQUI LLANGARI MARCOS	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
204	VIMOS LEMA CESAR PABLO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
205	MERINO BARRENO OTTO PAÚL	JEFE DE CONTROL DE PÉRDIDAS	OPERATIVO
206	IBUJES URBANO ANDREA PAOLA	TÉCNICO DE CONTROL DE PÉRDIDAS COMERCIALES	OPERATIVO





207	ALMEIDA MAZÓN LUIS ARNALDO	CHOFER VEHÍCULO PESADO	OPERATIVO
208	NENGER POZO JOSÉ LUIS	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
209	PALTA PILCO GERMÁN PATRICIO	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
210	PILCO SAÑAY RAÚL FERNANDO	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
211	COELLO SÁNCHEZ JAIME RODRIGO	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
212	POROSO REYES SANTO SEFERINO	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
213	SOLDADO NONO HENRY CRISTIAN	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
214	SGHIRLA HERRERÍA EDDIE GEOVANI	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
215	SUAREZ PINTA RUBEN HECTOR	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
216	CEVALLOS BASANTES FERNANDO MARCELO	CHOFER VEHÍCULO PESADO	OPERATIVO
217	SISA PACA DIEGO MOISES	CHOFER VEHÍCULO LIVIANO	OPERATIVO
218	ESCOBAR GUEVARA LUIS ALBERTO	CHOFER VEHÍCULO LIVIANO	OPERATIVO
219	UIDIA FLORES DANNY ROLANDO	INSPECTOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
220	VILLA UVIDIA CARLOS EDUARDO	INSPECTOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
221	PARRA CORONEL HERNAN ALONSO	INSPECTOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE	OPERATIVO
222	BRITO REYES RUBEN DARIO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
223	BUÑAY CALAPIÑA REINALDO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
224	CHACHA CHACHA JUAN GABRIEL	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
225	ALVEAR REMACHE CARLOS FERNANDO	DIRECTOR DE GESTIÓN COMERCIAL	OPERATIVO
226	VALENCIA OLEAS CATALINA MARÍA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
227	CHIRIBOGA VELASCO MARÍA SOLEDAD	JEFE DE ATENCIÓN AL CLIENTE	ADMINISTRATIVO
228	TAPIA PÉREZ MARÍA SOLEDAD	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL CLIENTE	ADMINISTRATIVO
229	TAPIA VINUEZA DANIELA FERNANDA	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL CLIENTE	ADMINISTRATIVO
230	SALAS YUQUI MARGARITA DEL SOCORRO	AYUDANTE DE TANQUERO	ADMINISTRATIVO
231	PARADA BRITO ÁNGEL WILSON	ASISTENTE DE MEDICIÓN	ADMINISTRATIVO
232	MUÑOZ ANDRADE LUIS RODRIGO	INSPECTOR DE SERVICIOS	OPERATIVO
233	ANDINO CISNEROS JUAN CARLOS	AUXILIAR COMERCIAL	ADMINISTRATIVO
234	SANI PAGUAY MIGUEL ANGEL	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
235	REMACHE YUMI JOSE JULIO	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
236	AGUALSACA DUCHI MANUEL ESTEBAN	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
237	PAREDES NARVÁEZ WILLIAM FERNANDO	AUXILIAR DE OPERACIONES	OPERATIVO
238	CUJANO SILVA VICTOR MANUEL	INSPECTOR DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE	OPERATIVO
239	MONTESDEOCA PARRA XAVIER DARIO	INSPECTOR DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE	OPERATIVO
240	SAGÑAY ASQUI FRANKLIN NELSON	INSPECTOR DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE	OPERATIVO
241	MONTALVO MC GREGOR JUAN EDUARDO	CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS	OPERATIVO
242	BONILLA ESPÍN WILSON ALCIBAR	AYUDANTE DE TANQUERO	OPERATIVO
243	BUCA Y ILIGAMA MARIO GONZALO	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
244	GIRÓN BONILLA MARÍA FERNANDA	JEFE DE CATASTRO Y MEDICIÓN	OPERATIVO
245	FREIRE MORALES MIRIAM VANESSA	ASISTENTE DE MEDICIÓN	ADMINISTRATIVO
246	QUISNANCELA MIGUEL OLMEDO	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL CLIENTE	ADMINISTRATIVO
247	COBA OLMEDO MAYRA PIEDAD	ASISTENTE DE MEDICIÓN	ADMINISTRATIVO
248	ABAD GARCÍA PATRICIO BENJAMÍN	ASISTENTE DE CATASTRO	ADMINISTRATIVO
249	CAJAMARCA CHATO NELSON EDUARDO	ASISTENTE DE CATASTRO	ADMINISTRATIVO
250	TRUJILLO NOBOA HUGO GEOVANNY	GRAFICADOR	ADMINISTRATIVO
251	MORENO HUILCAPI GUILLERMO ENRIQUE	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
252	GALLEGOS PAREDES JULIO ENRIQUE	AUXILIAR DE CATASTRO	OPERATIVO
253	CABEZAS QUITO JUAN CARLOS	AUXILIAR DE CATASTRO	OPERATIVO
254	LUNA GUTIERREZ RICARDO DANIEL	AUXILIAR DE CATASTRO	OPERATIVO
255	REMACHE FLOR EDGAR OSWALDO	AUXILIAR DE CATASTRO	OPERATIVO
256	ABDO GARCIA ROBERTO JOSUE	AUXILIAR DE CATASTRO	OPERATIVO
257	PILCO OROZCO FAUSTO NELSON	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
258	ANDRADE GUANGA FABIÁN VICENTE	LECTOR	OPERATIVO
259	COBO PARRA CHRISTIAN ANTONIO	LECTOR	OPERATIVO
260	GARCES NAJERA SEGUNDO FLORENCIO	LECTOR	ADMINISTRATIVO
261	ROBALINO SALAS MANUEL FERNANDO	LECTOR	OPERATIVO



262	PINTAG QUITIO JOSÉ MIGUEL	GASFITERO O PLOMERO	OPERATIVO
263	SORIA SILVA MARÍA DEL CARMEN	LECTOR - NOTIFICADOR	OPERATIVO
264	CUJANO OROZCO MARCO ALEJANDRINO	LECTOR - NOTIFICADOR	OPERATIVO
265	ERAZO TORRES ERIKA VANESSA	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO

La presente estrategia entrará en vigencia inmediatamente se retomen las actividades y más aún se cuenten con los elementos descritos.

Atentamente;

Mgs. Marcelo Calvopiña  
**GERENTE GENERAL EP-EMAPAR**

Ing. Luis Valdivieso  
**DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA**

Ing. Edgar Lara C.  
**DIRECTOR DE GESTION DE OPERACIONES (e)**

Ing. Edwin García  
**DIRECTOR DE GESTION DE INGENIERÍA (e)**

Ing. Carlos Alvear  
**DIRECTOR DE GESTION COMERCIAL**

Ing. Sandra Noboa  
**DIRECTOR DE GESTION FINANCIERA (e)**

Dr. Germánico Layedra  
**ASESOR JURIDICO**

Ing. Daniel Noboa  
**JEFE DE TALENTO HUMANO**

Ing. Danny Zárate  
**JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Dr. Diego Pacheco  
**MEDICO EP-EMAPAR**

Ing. Walter Estrada  
**ANALISTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Ing. Miguel Fernández  
**ASISTENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**